

REPUBLICA DE COLOMBIA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS SOLICITUD DE ACLARACIONES EFECTUADAS POR ESCRITO
SOBRE LA SOLICITUD DE PROPUESTA**

PROCESO COL 0000164361 - Provisión de seguros inclusivos o microseguros orientados a brindar el cubrimiento de las actividades desarrolladas por los micro y pequeños empresarios atendidos por la ruta de hábitos empresariales en las ciudades de Bogotá D.C., Cali, Yumbo y Jamundí.

Enero 4 de 2022

A continuación, se transcriben las observaciones y respuestas a las Solicitudes de aclaración efectuadas por escrito por posibles proponentes.

OBSERVACION No. 1.

Sección	Numerales	Observación
C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo	3. Alcance.	• Por favor confirmar si los números de microempresarios target de la estrategia se limita a las 600 indicadas en el pliego o si hay forma de llegar a una base ampliada.

RESPUESTA.

La meta establecida es de 600 micro y pequeños empresarios, sin embargo, se podrá ampliar el alcance de los beneficiarios, pero es importante mencionar que se cuenta con recursos limitados, tanto para el costo que pueda requerir el aliado o ejecutor para otorgar las pólizas como el costo de cada una con IVA incluido. También el alcance dependerá de los micro y pequeños empresarios que se inscriban en cada cohorte de atención (el proyecto ha estimado alrededor de 3 o 4 cohortes) y de quienes quieran adquirir la póliza, que será costeadada 100% con recursos PNUD.

OBSERVACION No. 2.

Sección	Numerales	Observación
C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo	3. Alcance.	• Por favor confirmar la fecha de la última actualización de base de datos para el programa de seguros a ofertar.

RESPUESTA.

Dado que este proyecto trabaja por cohortes de atención, y cada cohorte tiene disponibles de tres a cuatro meses para la atención de los beneficiarios que se van inscribiendo a cada una, a la fecha, se está consolidando la base de datos de la primera cohorte de micro y pequeños empresarios que se inscribieron a mediados y finales del mes de noviembre 2021. De acuerdo a lo anterior, la línea base de la primera cohorte se tendrá lista en enero de 2022 y una vez se adjudique el proceso se procederá a informar el número y características de los primeros empresarios a atender.

OBSERVACION No. 3.

Sección	Numerales	Observación
C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo	3. Alcance.	• Por favor informar cual es el perfil de los micro y pequeños empresarios atendidos por la ruta de hábitos empresariales en las ciudades de Bogotá D.C., Cali, Yumbo y Jamundí (actividades, ventas, empleados etc.).

RESPUESTA.

Los micro y pequeños empresarios a atender por esta ruta deben contar con al menos dos empleos generados por su unidad de negocio, son empresarios que serán atendidos en el marco de alianzas en Bogotá con el fondo de desarrollo local de la alcaldía y en Cali, Yumbo y Jamundí en alianza con la cámara de comercio de Cali. Se trata de empresas de todos los sectores y como se menciona en otra pregunta, la línea base y características de los negocios se tendrán una vez estén inscritas las empresas por cada cohorte. La información más detallada se brindará a la entidad a la que se adjudique el proceso.

OBSERVACION No. 4.

Sección	Numerales	Observación
C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo	3. Alcance.	• Por favor Confirmar los canales de comunicación utilizados actualmente para llegar a los micro y pequeños empresarios.

RESPUESTA.

Los canales de comunicación con los empresarios son a través de correo electrónico, celular y se cuenta con profesionales de las entidades aliadas, en este caso el fondo de desarrollo local de la Alcaldía de Bogotá y la Cámara de Comercio de Cali, quienes acompañarán a las empresas en el fortalecimiento brindado por la ruta de hábitos empresariales. Así mismo, las empresas inscritas llenan un formulario que permite a PNUD, contar con las características generales de cada negocio al iniciar cada una de las cohortes.

OBSERVACION No. 5.

Sección	Numerales	Observación
C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo	3. Alcance.	• Confirmar si se cuenta con Autorización de contacto (telefónico y digital) a esos micro y pequeños empresarios.

RESPUESTA.

El proponente que sea elegido firmará un contrato con PNUD para realizar esta intervención y podrá tener acceso a los datos de los empresarios que se atienden por la ruta en cada una de las cohortes. Esta información incluye el contacto y la información de cada micro y pequeño empresario inscrito y que este interesado en ser beneficiario de una póliza de seguro.

OBSERVACION No. 6.

Sección	Numerales	Observación
C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo	3. Alcance.	• Confirmar si actualmente se ofrece algún tipo de seguro a esa población.

RESPUESTA.

Por parte de PNUD no se ha ofrecido con antelación ningún tipo de seguro a esta población, esta intervención está diseñada para otorgar una póliza a aquellos micro y pequeños empresarios que estén interesados. En la recolección de información de línea base se pregunta a los empresarios si con anterioridad cuentan con un seguro y de qué tipo.

OBSERVACION No. 7.

Sección	Numerales	Observación
C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo	3. Alcance.	• Confirma si ya se cuenta con un programa para la colocación de créditos para la población de micro y pequeños empresarios.

RESPUESTA.

Para esta ruta no se ha definido la colocación de créditos por el tipo de empresarios a atender, se tiene diseñada la entrega de incentivos a los buenos ahorradores para las ciudades de Cali, Yumbo y Jamindí y una capitalización para empresas en Bogotá.

OBSERVACION No. 8.

Sección	Numerales	Observación
ANEXO 1: REQUERIMIENTOS G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles	a. Requisitos mínimos requeridos de la de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta). "Los oferentes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso."	Solicitamos amablemente se permita que la carta de compromiso sea suscrita por el representante legal del proponente. Esto es que se acepte que la carta sea suscrita por el representante legal y/o por el profesional

RESPUESTA.

Esta carta de compromiso se refiere al compromiso del profesional propuesto para el desarrollo de la intervención, en este caso, se dejó como requisito mínimo que sea un profesional/asesor que conozca el tema de seguros y que sea quien entregue la información a PNUD. En este caso, si la propuesta es firmada por el representante legal de la empresa prestadora del servicio, se puede incluir el nombre de quién realizará estas labores, con firma del representante legal que estará a cargo de supervisar a la persona que realice las labores como requisito mínimo.

OBSERVACION No. 9.

Sección	Numerales	Observación																		
5. Productos esperados	<table><tr><th>No.</th><th>Entregable/Producto</th><th>Tiempo de entrega después de firmado el contrato</th><th>Tiempo estimado para revisión y aceptación</th><th>Revisión y aceptación a cargo de</th><th>Peso potencial en la consultoría</th></tr><tr><td>1</td><td>Límite de al menos 100 pólizas emíticas para Bogotá, Cal, Nariño y Putumayo (zona 1 y zona 2)</td><td>Cuatro mes</td><td>Una (1) semana</td><td>Coordinación Sector Privado PNUE</td><td>SMS</td></tr><tr><td>2</td><td>Límite de total de los pólizas emíticas para Bogotá, Cal, Nariño y Putumayo</td><td>Ocho mes</td><td>Una (1) semana</td><td>Coordinación Sector Privado PNUE</td><td>SMS</td></tr></table>	No.	Entregable/Producto	Tiempo de entrega después de firmado el contrato	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de	Peso potencial en la consultoría	1	Límite de al menos 100 pólizas emíticas para Bogotá, Cal, Nariño y Putumayo (zona 1 y zona 2)	Cuatro mes	Una (1) semana	Coordinación Sector Privado PNUE	SMS	2	Límite de total de los pólizas emíticas para Bogotá, Cal, Nariño y Putumayo	Ocho mes	Una (1) semana	Coordinación Sector Privado PNUE	SMS	Agradecemos suministrar el detalle de la información relacionada en el cuadro descrito en el numeral 5. Productos esperados
No.	Entregable/Producto	Tiempo de entrega después de firmado el contrato	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de	Peso potencial en la consultoría															
1	Límite de al menos 100 pólizas emíticas para Bogotá, Cal, Nariño y Putumayo (zona 1 y zona 2)	Cuatro mes	Una (1) semana	Coordinación Sector Privado PNUE	SMS															
2	Límite de total de los pólizas emíticas para Bogotá, Cal, Nariño y Putumayo	Ocho mes	Una (1) semana	Coordinación Sector Privado PNUE	SMS															

RESPUESTA.

Teniendo en cuenta que PNUD trabaja por entregables y/o productos y no entrega recursos de forma anticipada, en los términos de referencia se incluyen estos dos productos como un mínimo que deberá entregar la entidad ejecutora, en este caso, una vez se cuente con las primeras 100 pólizas expedidas o más (que incluyan el valor del IVA) la entidad pasará una cuenta de cobro a PNUD por el valor del 50% de la propuesta y una vez se completen la meta mínima de 600 pólizas pasará la cuenta de cobro por el valor del otro 50%.

OBSERVACION No. 10.

Sección	Numerales	Observación
SECCION 2: SDP INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES	PROPUESTA ECONOMICA 1.Desglose de costos por entregable. 2.Desglose de costos por componente	• Confirmar a que hace referencia “desglose de costos por entregable” y “desglose de costos por componente” en el rubro “Propuesta Económica.

RESPUESTA.

En la propuesta se solicita un desglose de costos por entregable, es decir que cada proponente debe estimar el costo de los dos entregables que se estimaron por un valor de 50% cada uno, 50% para la expedición de al menos 100 pólizas y 50% que complete el total de las pólizas a expedir cuya meta es de al menos 600 pólizas para micro y pequeños empresarios.

En cuanto al desglose de costos por componente, se refiere a los costos en los que podría incurrir la entidad ejecutora, por ejemplo costo por el personal mínimo solicitado, costos por cada póliza que incluya el IVA, socialización o asesorías sobre el producto, equipos tecnológicos para uso en esta intervención, entre otros. En caso que la entidad ejecutora no cobre por el personal dispuesto para la intervención, uso de equipos tecnológicos, socialización del producto, por favor mencionarlo e indicar el costo de las pólizas a entregar con el valor que incluya el IVA.

OBSERVACION No. 11.

Sección	Numerales	Observación
SECCION 2: SDP INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES	PROPUESTA ECONOMICA 1.Desglose de costos por entregable. 2.Desglose de costos por componente	• Confirmar si se espera una retribución económica para las Naciones Unidas o para la ruta de hábitos empresariales.

RESPUESTA.

Por parte de PNUD no se espera una retribución económica por prestar estos servicios, ni tampoco por parte de la ruta de hábitos empresariales.

OBSERVACION No. 12. En la página 7 de la Solicitud de Propuesta en métodos de evaluación nos piden la aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG) en donde podemos ver estos Términos.

Método de evaluación	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la propuesta técnica, un 30% al precio). Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
-----------------------------	--

RESPUESTA.

Como se indica en el documento de Solicitud de Propuestas se encuentran en:

Condiciones Generales del Contrato	Cualquier Orden de Compra o Contrato que se emita como resultado de esta SDP, estará sujeta a las Condiciones Generales del Contrato Condiciones Generales aplicables a esta SDP: Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales del contrato Los Términos y Condiciones aplicables y otras disposiciones están disponibles: UNDP/How-we-buy
---	---

Para que no tengan inconveniente para abrir los links anteriores favor digitar la direcciones.

OBSERVACION No. 13. Referente a lo determinado en la Invitación y/o Pliego, agradecemos confirmar que hechos o circunstancias configurarían una eventual "...Indemnización fijada convencionalmente..." que entendemos se trataría de una sanción al oferente del servicio:

Condiciones Especiales del Contrato	Indemnización fijada convencionalmente: Se impondrá como sigue: Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 2,5% N.º máx. de semanas de retraso: 2 Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato.
--	--

RESPUESTA.

PNUD aplica estas indemnizaciones en casos excepcionales pues siempre aplica el principio de la buena fé en todas las intervenciones. Por tratarse de una convocatoria abierta, se espera escoger al mejor proponente, que cumpla con las condiciones y capacidades para prestar el servicio solicitado. Por esta razón, solo en caso en que la entidad ejecutora incumpla el objetivo de la intervención se entrará a realizar un análisis para revisar el incumplimiento de las actividades y entregables junto con el supervisor del contrato para analizar porque se dieron y tomar decisiones y justes correspondientes si es el caso.

OBSERVACION No. 14. Entendiendo que si bien esta contratación será asumida en sus costos por el PNUD, pero que los micro y pequeños empresarios serían los beneficiarios del programa (y por ende, tomadores, asegurados y beneficiarios del seguro) y con ello serían unos terceros ajenos al PNUD que gozaran del servicio y no se adecuan a lo establecido en el decreto y artículo referido de exoneración de IVA, como también que los seguros (generales, entre ellos los de Incendio y

Terrorismo, como sería el caso de la presente convocatoria) son un intangible susceptible del cobro del IVA, agradecemos confirmar (al margen que se muestre o no en la propuesta) que el mismo no podrá omitirse y la aseguradora podrá contemplarlo en su tarifa:

Tasas e Impuestos	El artículo II, sección 7, de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluido el PNUD como órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, están exentas de todos los impuestos directos, excepto los impuestos por servicios públicos, y está exento de restricciones aduaneras, derechos y cargas de naturaleza similar con respecto a los artículos importados o exportados para su uso oficial. Todas las propuestas se presentarán netas de impuestos directos y otros impuestos y aranceles, a menos que se especifique lo contrario a continuación: Todos los precios cotizados deben: No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21.
--------------------------	---

RESPUESTA.

El precio que pagará PNUD por esta intervención y las cuentas de cobro que pasará la entidad ejecutora deben incluir el IVA, en este caso, se entiende que las pólizas de seguros que serán expedidas deben incluir el IVA, y para esta intervención se pide que la propuesta o costo de cada póliza y cubrimiento cuente con el IVA, sin embargo el valor del servicio o intermediación que cobre el proponente adjudicatario no tendrá IVA en el entendido que es una prestación de un servicio que de acuerdo al decreto y artículo enunciados en la Solicitud de Propuesta no deberá incluir IVA .

OBSERVACION No. 15. En cuanto a la "...propuesta técnica..." entenderíamos que se trata del documento resumen de las características propias (coberturas, deducibles, exclusiones, demás condiciones, etc.) del seguro objeto de propuesta que aportaría la aseguradora. Agradecemos confirmar ello, o indicar a que documento corresponde tal "...propuesta técnica...".

Documento a ser presentados	PROPUESTA Formato - Carta para la presentación de propuesta este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).
------------------------------------	--

RESPUESTA.

Es correcto, en la propuesta técnica la entidad proponente debe incluir las características propias de la póliza de seguro propuesta: costos (incluyendo el IVA), coberturas, deducibles y la forma en que se brindará este servicio, es decir, que documentos se requieren por parte de los posibles beneficiarios y como se entregará la póliza (física o digital).

OBSERVACION No. 16. Agradecemos indicar que corresponde a los ítems de "...Desglose de costos por entregable..." y "...Desglose de costos por componente..." :

PROPUESTA ECONOMICA

- 1.Desglose de costos por entregable
- 2.Desglose de costos por componente

Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada uno de los productos solicitados, serán rechazados.

RESPUESTA.

En la propuesta se solicita un desglose de costos por entregable, es decir que cada proponente debe estimar el costo de los dos entregables que se estimaron por un valor de 50% cada uno: 50% para la expedición de al menos 100 pólizas y 50% que complete el total de las pólizas a expedir cuya meta es de al menos 600 pólizas para micro y pequeños empresarios.

En cuanto al desglose de costos por componente, se refiere a los costos en los que podría incurrir la entidad ejecutora, por ejemplo, costo por el personal mínimo solicitado, costos por cada póliza que incluya el IVA, socialización o asesorías sobre el producto, equipos tecnológicos para uso en esta intervención, entre otros. En caso que la entidad ejecutora no cobre por el personal dispuesto para la intervención, uso de equipos tecnológicos, socialización del producto, por favor mencionarlo e indicar el costo de las pólizas a entregar con el valor que incluya el IVA.

OBSERVACION No. 17. Revisando el Método de evaluación y Criterio de evaluación, agradecemos confirmar cual es el 70% de la "...propuesta técnica..." y el 30% del "...precio....":

Método de evaluación	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la propuesta técnica, un 30% al precio).											
	Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.											
Criterio de evaluación	<table><tr><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th><th>Puntaje maximo</th></tr><tr><td>1 Experiencia de la firma</td><td>300</td></tr><tr><td>2 Experiencia Específica Adicional del personal.</td><td>300</td></tr><tr><td>3 Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque</td><td>400</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1000</td></tr></table>		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje maximo	1 Experiencia de la firma	300	2 Experiencia Específica Adicional del personal.	300	3 Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque	400	TOTAL	1000
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje maximo											
1 Experiencia de la firma	300											
2 Experiencia Específica Adicional del personal.	300											
3 Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque	400											
TOTAL	1000											

RESPUESTA.

La ponderación porcentual es 70% propuesta técnica que se obtendrá de asignar los puntajes de los tres criterios de evaluación (experiencia de la firma, experiencia del personal y plan de trabajo y enfoque propuesto) con un puntaje máximo de 1000 y el resultado que obtenga cada proponente se pondera por el 70% obteniendo el puntaje técnico, y la propuesta económica 30% que se obtendrá de otorgar los 1000 puntos a la propuesta económica evaluada como la más baja ponderadas por el 30% y las demás de forma proporcional con relación a del menor costo y la sumatoria de los dos puntajes ponderados por los porcentaje respectivos darán el puntaje total.

OBSERVACION No. 18. Agradecemos dar un contexto o ejemplarizar como procedería lo citado a continuación, por cuanto podría entenderse que si ofertamos determinado precio total para 100

pólizas, el PNUD podría adjudicar o solicitar hasta 125 pólizas por el mismo precio total inicialmente ofertado:

Derecho a modificar el requisito en el momento de la adjudicación	En el momento de la adjudicación del Contrato / Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de variar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/ o bienes, hasta un máximo del veinticinco (25%) del total de la oferta, sin ningún cambio en el precio unitario u otros términos y condiciones.
--	---

RESPUESTA.

Para esta intervención, se entenderá que el precio de cada póliza y su cubrimiento para el total de 600 pólizas como mínimo será el inicialmente establecido en la propuesta ganadora, es decir, si la propuesta estima que cada póliza con el IVA incluido por beneficiario cuesta \$18.000 o \$20.000 COP con sus respectivos cubrimientos, ese será el precio que se manejará para todos los beneficiarios.

Por lo anterior teniendo en cuenta el presupuesto con que cuenta el PNUD para esta contratación al momento de la adjudicación podrá contratar hasta por un 25% de más o menos de los 600 beneficiarios, sin que el valor unitario sea modificado.

OBSERVACION No. 19. Agradecemos confirmar si para la presente solicitud de propuestas hay un presupuesto total, y/o por cada seguro o póliza objeto de contratación.

RESPUESTA.

Aunque se cuenta con un presupuesto este no es informado dado que la propuesta económica es factor de evaluación y por ende de adjudicación. El costo de cada póliza dependerá del producto que cada proponente presente al PNUD y se deja a criterio de cada entidad aseguradora.

OBSERVACION No. 20. Agradecemos confirmar si la presente convocatoria contemplaría una intermediación de seguros por un profesional idóneo para tal fin. Igualmente, si la entidad PNUD esperaría algún tipo de retorno remunerado por el servicio a prestar por parte de la aseguradora.

RESPUESTA.

Para esta intervención y en general para cualquier tipo de alianza que realiza PNUD no se espera ningún retorno remunerado por el servicio a prestar, por tratarse de una agencia de Naciones Unidas, el único interés es beneficiar a la población objetivo y los recursos destinados para la atención no son reembolsables.

En cuanto a contemplar una intermediación por un profesional, solo se está pidiendo en los términos de referencia un profesional/asesor de seguros que haga parte de la entidad ejecutora quién realizará los reportes a PNUD sobre el número de pólizas otorgadas y/o beneficiarios de las pólizas y queda a discreción de la entidad proponente si ese personal mínimo solicitado tiene algún costo que deberá incluirse en la propuesta.

OBSERVACION No. 21. En cuanto a las pretensiones de amparos y/o coberturas, podríamos ofertar algunas como las referidas en la Invitación de asonada o motín, o accidentes personales, u otras importantes y no mencionadas como Incendio, Inundación, Vientos Fuertes, etc. La observación se encamina si la referente a "...lucro cesante..." es obligatoria, y no ofertarla sería una

casual de rechazo y no aceptación de la propuesta, por cuanto esta tiene un tratamiento de suscripción especial y la misma se comercializa en seguros distintos a los objeto de contratación.

- a) Presentar al PNUD para su aprobación el producto de aseguramiento que se adapte a los segmentos poblacionales que se atenderán (micro y pequeños empresarios).
- Deseable que en las propuestas presentadas se incluya alguno(s) de este(os) cubrimiento(s): asonada o motín, accidentes personales, lucro cesante y/o seguros complementarios que se puedan ofrecer por parte del proponente.

RESPUESTA.

Como se menciona en los TDR, no es obligatorio, solo deseable brindar coberturas adicionales y no será una causal de descalificación de la propuesta presentada. Si como se menciona en la pregunta, el lucro cesante tiene un tratamiento especial y requiere otro tipo de trámites no es indispensable que se incluya en las coberturas de seguro para estos beneficiarios.

OBSERVACION No. 22. En cuanto a sumas aseguradas, agradecemos indicar si hay alguna pretensión de ellas por parte de esta invitación; o si tales sumas podrán ser ofertadas en su criterio por parte de la aseguradora.

RESPUESTA.

Las sumas aseguradas quedan a criterio del proponente y en este caso en los términos de referencia no se indica ninguna cifra al respecto.

OBSERVACION No. 23. Los seguros en Colombia normalmente se ofertan por un termino de cobertura anual, pero en función de que la presente contratación sería por nueve (09) meses, agradecemos confirmar cual sería el termino de vigencia de las pólizas -no del contrato- objeto de presentación de propuesta.

E. Duración de los trabajos

6. Duración del contrato

La duración del contrato será de **nueve (9) meses**, contados a partir de la firma de las partes, en cada cohorte de acompañamiento se realizará un seguimiento por parte de PNUD al proceso de implementación de este servicio que comprende: socialización del producto, recolección de la información para los micro y pequeños empresarios interesados en acceder a un seguro, listado de los beneficiarios que cumplen con los requisitos para adquirir una póliza y otorgamiento de la póliza.

RESPUESTA.

Los nueve meses señalados en los términos de referencia corresponden al tiempo en el que la ruta de hábitos empresariales estará acompañando a los empresarios, es solo un indicativo del tiempo en que se espera la atención de la meta de 600 empresarios que accedan a una póliza de seguro. Efectivamente, las pólizas podrían expedirse por una vigencia anual.

OBSERVACION No. 24. Para efectos de viabilizar y eventualmente tarifar los seguros objeto de contratación, agradecemos aportar en formato Microsoft Excel, una base de datos que contenga esta mínima información por cada uno de los 600 micro y pequeños empresarios que serían beneficiarios del programa:

- Nombre y documento de identificación.
- Actividad comercial o industrial ejercida.

- Dirección de nomenclatura catastral con ciudad o municipio de ubicación.
- Valor de los activos clasificados en fijos (bienes muebles e inmuebles) y corrientes (inventarios y dineros). Importante aportar esta información como quiera que la misma es la más relevante y definiría la estructura y costo del seguro a ofertar.
- Valor de ventas anuales.
- Información si ha sufrido afectaciones por eventos asociados a Daños Materiales (tales como Incendio, Inundación, Actos vandálicos, Hurto) en las últimas tres anualidades.

RESPUESTA.

No se cuenta actualmente con la totalidad de los datos solicitados en esta pregunta, teniendo en cuenta que el proyecto funciona por cohortes de atención y actualmente se esta consolidando la línea base de los primeros micro y pequeños empresarios que serán atendidos por la cohorte 1 y para la cohorte 2 se inscribirán en el mes de febrero 2022 y así sucesivamente. En estos términos, una vez se elija a la entidad ejecutora, se revisará la manera recolectar y de entregar está información.

OBSERVACION No. 25. Como la presente convocatoria busca la selección de una propuesta de un intangible, en cuyo caso se ofertaría el precio del mismo, consideramos que la siguiente tabla no resulta necesaria para efectos que no estamos ofertando un servicio que tenga que contemple aspectos de personal o viáticos. En tal sentido, agradecemos confirmar que la misma no es requerida para la formulación de la oferta.

Desglose de tarifas

Personal / Otros costos	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Personal				
Ej. Gerente de Proyecto / Líder de Equipo	Día			
Otros gastos				
Viajes internacionales				
Viáticos				
Transporte local				
Comunicaciones				
Otros costos (favor especificar)				
Total				

RESPUESTA.

Esta tabla y los demás formatos de la propuesta son genéricos de las convocatorias de PNUD, y por lo tanto, si bien la propuesta no requiere viajes, ni transporte, ni viáticos, es importante incluir si hay algún costo por el personal mínimo requerido o si la entidad ejecutora considera que este costo no será cargado a esta intervención, se debe indicar que es "0". De igual manera, en otros costos deberá indicarse el precio unitario de la póliza que incluya IVA.

Por lo anterior, si debe ser diligenciada por parte de los proponentes.

Un saludo cordial,